

VISTOS

- 1.- Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la Empresa CKC Limitada, de fecha 28 de Noviembre de 2013, para la ejecución de proyecto "MEJORAMIENTO CALLE MIRAFLORES, QUINTERO, Código BIP N° 30119551-0.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 03470 de fecha 29 de Noviembre de 2013, a través del cual se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la Empresa CKS Limitada, para la ejecución del proyecto.
- 3.- Informe Técnico DOM N°09 de fecha 04 de Marzo de 2014, donde el Director de Obras Municipales, informa de las razones que originan la modificación del contrato.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS

Que, durante la ejecución del proyecto antes señalado, se presenta la necesidad de reubicar el emplazamiento del poste de tendido eléctrico N° 694020, esta solicitud se gestiona el 5 de Diciembre de 2013, a la empresa Chilquinta S.A., la cotización del traslado por parte de la empresa, el cual no se ha obtenido respuesta de dicha solicitud.

Es preocupación de la Ilustre Municipalidad de Quintero el beneficiar la calidad de vida y seguridad de toda la comunidad. Que, así lo ha informado y justificado la Dirección de Obras Municipales a través de Informe Técnico DOM N° 09 de fecha 04 de Marzo de 2014, dicto el siguiente:

DECRETO

APRUEBESE en todas sus partes el Anexo Modificadorio de Contrato de fecha 06 de Marzo de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la Constructora C.S.K LIMITADA, RUT N° 76.227.385-3, representada legalmente por don Gerardo Hernán Falk Salazar, RUT [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CALLE MIRAFLORES, QUINTERO", Código BIP N° 30119551-0, modificando su cláusula sexta del contrato originario "el plazo de las obras es de 90 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno". Por este acto, las partes acuerdan aumentar el plazo de ejecución de las obras en 60 días corridos, quedando como nuevo plazo de ejecución de las obras 150 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Secpla
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- Archivo DOM
- 7.- Archivo Expediente

MCP/YGS/LAO/LBF/rkm/rsrs

ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO
“MEJORAMIENTO CALLE MIRAFLORES, QUINTERO”

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CON

CONSTRUCTORA C.S.K LIMITADA

En Quintero, República de Chile, a 06 de Marzo de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, rol único tributario N° 69.060.700-K, representada legalmente por su Alcalde, don **MAURICIO CARRASCO PARDO**, funcionario público, cédula de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en la ciudad de Quintero, Av. Normandie N° 1916, en adelante e indistintamente **“la Municipalidad”** y por la otra, empresa **CONSTRUCTORA C.S.K LIMITADA**, rol único tributario N° 76.227.385-3, representada legalmente por don GERARDO HERNAN FALK SALAZAR, cédula de identidad [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] en adelante **“la Contratista”**, ambos comparecientes mayores de edad, según lo acreditan con las respectivas cédulas de identidad anotadas, quienes expresan que por el presente instrumento vienen en celebrar el siguiente Contrato:

Consideraciones Previas:

- Mediante contrato de fecha 28 de Noviembre de 2013, La Ilustre Municipalidad de Quintero encomendó a la empresa constructora CKC Limitada., la ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO CALLE MIRAFLORES, QUINTERO” código BIP N° 30119551-0, en las condiciones señaladas en dicho contrato.
- Conforme a clausula sexta del señalado contrato, el plazo de ejecución de las obras es de 90 días corridos, plazo que se contará desde la fecha de entrega de terreno, consignada en acta levantada al efecto por las partes.
- Mediante Informe Técnico N° 09 de fecha 04 de Marzo de 2014, del Director de Obras Municipales, informa de las razones que justifican y fundamentan la modificación de contrato.
- En razón de lo anterior, las partes vienen mediante este anexo modificatorio de contrato, en alterar la duración de las obras, incorporada a este contrato en el siguiente sentido:

PRIMERO. Conforme a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato originario “el plazo de las obras es de 90 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno”.

Ahora bien, por este acto, las partes acuerdan aumentar el plazo de ejecución de las obras en 60 días corridos, quedando como nuevo plazo de ejecución de las obras 150 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

SEGUNDO. En lo demás, el contrato indicado precedentemente se mantiene vigente e inalterado. Para constancia firman:


GERARDO HERNAN FALK SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA C.S.K LIMITADA



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL




MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE